

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :


ARTÍCULO 1º .- RATIFICAR los términos del Decreto Municipal 335/2010, dictado "Ad Referéndum" del Concejo Deliberante, a través del cual se aprueba el Acta Acuerdo Registrada bajo el Nº 5147, celebrada en fecha once de marzo de 2010 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arquitecta Viviana GUGLIELMI, el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Contador Público Gustavo Oscar ZAMORA y la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., representada por el Señor Antonio SCARPATI, con el objeto de reconocer la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos por el Método de Relleno Sanitario de la Ciudad de Ushuaia durante el mes de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 051 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

im


C.P. Alberto Abel ARANZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA